



ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0028- 2025

Señor
WILSON SALDARRIAGA PINEDA
C.C. 16.889.865
Representante Legal
BEIMED S.A.S.
NIT. **900.820.538-3**
Calle 13 No. 14 - 30
Info@beimed.com; info.beimed.sas@yahoo.com;
Florida -Valle del Cauca

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0221 - 2025, OFERTA PRESENTADA EL 25/08/2025¹, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0028-2025

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **25 de agosto de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0028-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS, DE LAS LÍNEAS DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA A NIVEL NACIONAL Y GRUPO ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta es por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$92.835.470)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30225 de 8 de agosto de 2025**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento. Lo anterior se encuentra discriminado de la siguiente manera:

TOTAL, MANTENIMIENTO	\$65.674.791
BOLSA REPUESTOS	\$27.160.679
TOTAL	\$92.835.470 ²

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fiscalía General de la Nación, podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera:

¹ En la plataforma del SECOP II el 25/08/2025 a las 6:25:21pm.

² **VI. ACEPTACIÓN DE OFERTA.** (...) En el evento que el valor ofertado por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas de gases genere un ahorro a favor de la Entidad, este saldo a será sumado a la bolsa de repuestos, teniendo en cuenta que el valor de la Aceptación de Oferta que resulte del presente proceso de selección se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial, es decir por la suma de \$92.835.470. (...)



- a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, una vez se haya llevado a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo de cuatro (4) líneas de gases, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total de la aceptación de oferta, una vez se haya llevado a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las tres (3) líneas de gases, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Procedimiento para la bolsa de repuestos imprevisibles: Cuando se requiera elementos no señalados en la bolsa de repuestos para los equipos objeto de mantenimiento, la supervisión deberá solicitar dos (2) cotizaciones, una (1) por parte del contratista y una (1) por parte de la FGN y este escogerá la que ofrezca el menor precio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA**, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” de los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” de la aceptación de oferta en el SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Caso contrario el estado cambiará a “rechazada” e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día doce (12) del mes de diciembre del año 2025, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en las ciudades de: Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Pereira, Buga y Barranquilla.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	GRUPO - UBICACIÓN	
Mantenimiento, Preventivo y Soporte Técnico de Líneas de Gases Industriales	QUÍMICA – NIVEL CENTRAL	Diagonal 22B No 52-01 Edificio L Piso 3
Mantenimiento, Preventivo y Soporte Técnico de Líneas de Gases Industriales	QUÍMICA - BUCARAMANGA	Carrera 19 N°. 24-61. Barrio Alarcón
Mantenimiento, Preventivo y Soporte Técnico de Líneas de Gases Industriales	QUIMICA - PEREIRA	Carrera 7 - Calle 42 esquina Palacio de Justicia Bloque D
Mantenimiento, Preventivo y Soporte Técnico de Líneas de Gases Industriales	QUIMICA - CÚCUTA	Avenida 3AE No 9-37, Urbanización Rosetal, Torre 3 Piso 4
Mantenimiento Preventivo y Soporte Técnico de Líneas de Gases Industriales	ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA-BOGOTÁ	Carrera 28 N° 18 – 64 sótano
Mantenimiento, Correctivo, Preventivo y Soporte Técnico de Líneas de Gases Industriales	QUIMICA - BUGA	Carrera 15 N° 7-16
Mantenimiento, Correctivo, Preventivo y Soporte Técnico de Líneas de Gases Industriales	QUÍMICA - BARRANQUILLA	Calle 53B #46- 50 Piso 2 Torre C Edificio Nelmar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

- 1- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico de las líneas de gases especiales, para los Laboratorios de Química del Nivel Central, Bucaramanga, Cúcuta, Pereira y el Laboratorio del Grupo Análisis de Evidencia Traza, en el lugar donde se encuentren ubicados los equipos objeto de mantenimiento, acorde con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en las fechas convenidas con el supervisor de la aceptación de oferta, de acuerdo con el cronograma aprobado por este último al momento de la suscripción del acta de inicio.

- 2- Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico de las líneas de gases especiales, para los Laboratorios de Química de Buga y Barranquilla, en el lugar donde se encuentren ubicados los equipos objeto de mantenimiento, acorde con las especificaciones descrita en la ficha técnica y en las fechas convenidas con el supervisor de la aceptación de oferta, de acuerdo con el cronograma aprobado por este último al momento de la suscripción del acta de inicio.
- 3- Asumir la totalidad de los costos de transporte y todos los demás gastos ocasionados en la ejecución del objeto de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta que el servicio debe prestarse en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos objeto del mantenimiento.
- 4- Prestar los servicios de mantenimiento objeto de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y al cronograma establecido para el efecto.
- 5- Garantizar durante la ejecución de la aceptación de oferta y en los términos presentados en su propuesta técnica y económica, el recurso humano idóneo, tecnológico y necesario para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de requerirse el cambio del personal técnico ofrecido durante la prestación del servicio, deberá aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las certificaciones del nuevo personal técnico para la validación y autorización por parte de la supervisión de la aceptación de oferta.
- 6- Realizar el mantenimiento preventivo a cada laboratorio y presentar por escrito a la supervisión, un diagnóstico el cual debe quedar reflejado en el reporte técnico, en el cual se indique el estado del funcionamiento de las líneas de gases y demás aspectos relevantes que impacten la operación.
- 7- Entregar al supervisor de la aceptación de oferta las certificaciones de verificación, cuando se realice la revisión de los manómetros instalados en el mantenimiento de líneas de gases industriales.
- 8- Garantizar que las partes reemplazadas durante el mantenimiento correctivo sean nuevas, originales de fábrica y no remanufacturadas, debidamente nacionalizadas y garantizadas por el fabricante, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales, guías y toda la información técnica (idioma español), requeridas por el usuario final para su correcto funcionamiento y operación. Lo anterior será verificado por la supervisión mediante la comparación de la referencia entregada con la información emitida por el fabricante de manera impresa.
- 9- Prestar el soporte técnico durante el término de ejecución del contrato en los términos consignados en las especificaciones técnicas.
- 10- Entregar las líneas de gases industriales en perfecto estado de funcionamiento después de cada visita de mantenimiento, junto con el reporte de actividades al supervisor de la aceptación de oferta.
- 11- Ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para los mantenimientos preventivos y correctivos, por defectos de funcionamiento.
- 12- Ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para los repuestos efectivamente entregados e instalados.
- 13- Contar con la autorización previa del supervisor de la aceptación de oferta, para instalar y/o retirar repuestos de los equipos, de acuerdo con el mantenimiento correctivo indicado en las especificaciones técnicas. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá remitir a la supervisión la relación de los repuestos necesarios para dejar en óptimo funcionamiento los bienes objeto de mantenimiento.
- 14- Entregar al supervisor de la aceptación de oferta, un informe del mantenimiento realizado indicando el estado de funcionamiento de las líneas de gases y especificando los repuestos que deberán ser reemplazados en el siguiente mantenimiento.
- 15- Garantizar durante la ejecución de la aceptación de oferta, el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de residuos vigente de la Entidad.



16- Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables), que puedan ser generados en la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, en los contenedores asignados para tal fin.

17- Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que asigne la Supervisión del Contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por la **Líder del Grupo Análisis de Evidencia Traza de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI, quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión**, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Calidad de servicio	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de servicio	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.



- B. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, una garantía con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros, que sean consecuencia de los hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas que el **CONTRATISTA** utilice para la ejecución del objeto de la aceptación de oferta, en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200 SMMLV** es decir sin sublímites.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.



PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.




DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.


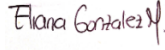

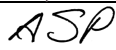
Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0028-2025**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC.		18/09/2025
	Eliana González Monroy -Profesional de Gestión III SGC		22/09/2025
Vo.bo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual.		22/09/2025
Vo.bo	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva.		22/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Sergio Sebastián Paredes Salamanca – Profesional de Gestión I - SGC.



ANEXO No. 1 PROPUESTA ECONÓMICA

Este anexo, hace parte integral de la presente aceptación de oferta y será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.

Proceso: FGN-NC-MC-0028-2025

Asunto: Ajuste a la propuesta económica

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

Señores

Fiscalía General de la Nación

En atención a la invitación pública de mínima cuantía No. FGN-NC-MC-0028-2025, y de acuerdo con lo solicitado, nos permitimos realizar el ajuste correspondiente a la propuesta económica, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Total manteniendo	\$65.674.791
Bolsa de Repuestos	\$27.160.679
TOTAL	\$92.835.470

En el evento que el valor ofertado por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas de gases genere un ahorro a favor de la Entidad, este saldo será sumado a la bolsa de repuestos.

De esta manera, se garantiza que cualquier ahorro derivado de los mantenimientos fortalecerá la bolsa de repuestos, en cumplimiento de lo establecido en la invitación pública.

Quedamos atentos a su confirmación.

Cordialmente,

Representante Legal

Nombre : WILSON SALDARRIAGA PINEDA

C.C : 16.889.865

Florida: Calle 13 # 14 – 30
info@beimed.com

NIT: 900.820.538-3
Tel. 321 6453874

Celular: 314 677 93 14
<http://www.beimed.com>

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0028-2025

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico incluido bolsa de repuestos, de las líneas de gases especiales para los laboratorios de Química a nivel nacional y grupo Análisis de Evidencia Traza de la Fiscalía General de la Nación.
Clasificación UNSPSC	72154100 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de sistemas de distribución y acondicionamiento. 72154200 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación. 72154400 - Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías. 40182400 - Tubos de acero inoxidable sin uniones
Requisitos generales	En los Laboratorios de Química de Nivel Central-Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Pereira y el Grupo de Análisis de Evidencia Traza - Bogotá, realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de los tableros de puestos de trabajo.





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento de los tableros de la central de gases.• Realizar las pruebas de estanqueidad a 110% de la presión de trabajo de las líneas de gases especiales.• Verificar manómetros de las líneas de gases especiales, en sitio contra manómetros con certificado de ONAC con otro de rango similar. <p>Las actividades antes mencionadas hacen parte del mantenimiento preventivo, así como prestar soporte técnico a cada una de las líneas de gases de acuerdo con los requisitos específicos de la presente ficha.</p> <p>En los laboratorios de los grupos de Química de las ciudades de Buga y Barranquilla, se requiere del mantenimiento correctivo, el cual consiste en corregir los defectos observados en los equipos o instalaciones y en localizar las averías para corregirlas o repararlas, cambiando los accesorios y repuestos para la posterior puesta en marcha de la línea de gases industriales verificando el correcto funcionamiento.</p>																					
Requisitos específicos	<p>Todas las visitas se harán previo acuerdo con el supervisor de la aceptación de Oferta, las cuales deberán ser atendidas por un (1) ingeniero de servicio experto en el tema, quien deberá desarrollar lo descrito en cada uno de los mantenimientos para cada uno de los laboratorios:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">VISITAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Una (1) visita de diagnóstico para los mantenimientos y soportes técnicos en los Laboratorios de Química a nivel nacional (Nivel Central-Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Pereira, Barranquilla y Buga) y del Grupo Análisis de Evidencia Traza- Bogotá.</td></tr><tr><td>Un (1) mantenimiento preventivo y soporte técnico en los Laboratorios de Química de Nivel Central-Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta y Pereira, y en el Grupo Análisis de Evidencia Traza-Bogotá.</td></tr><tr><td>Un (1) mantenimiento correctivo en los Laboratorios de Química de las ciudades de: Buga y Barranquilla.</td></tr></tbody></table> <p>1. UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA LÍNEA DE GASES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA – NIVEL CENTRAL BÚNKER.</p> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Mantenimiento tablero de regulación para 4 cilindros en la central de gases, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.</td><td>Und</td><td>4</td></tr><tr><td>2</td><td>Mantenimiento tableros de puesto de trabajo, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.</td><td>Und</td><td>13</td></tr><tr><td>3</td><td>Prueba de estanqueidad a 110% de la presión de</td><td>Und</td><td>4</td></tr></tbody></table>	VISITAS		Una (1) visita de diagnóstico para los mantenimientos y soportes técnicos en los Laboratorios de Química a nivel nacional (Nivel Central-Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Pereira, Barranquilla y Buga) y del Grupo Análisis de Evidencia Traza- Bogotá.	Un (1) mantenimiento preventivo y soporte técnico en los Laboratorios de Química de Nivel Central-Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta y Pereira, y en el Grupo Análisis de Evidencia Traza-Bogotá.	Un (1) mantenimiento correctivo en los Laboratorios de Química de las ciudades de: Buga y Barranquilla.	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	CANT	1	Mantenimiento tablero de regulación para 4 cilindros en la central de gases, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	4	2	Mantenimiento tableros de puesto de trabajo, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	13	3	Prueba de estanqueidad a 110% de la presión de	Und	4
VISITAS																						
Una (1) visita de diagnóstico para los mantenimientos y soportes técnicos en los Laboratorios de Química a nivel nacional (Nivel Central-Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Pereira, Barranquilla y Buga) y del Grupo Análisis de Evidencia Traza- Bogotá.																						
Un (1) mantenimiento preventivo y soporte técnico en los Laboratorios de Química de Nivel Central-Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta y Pereira, y en el Grupo Análisis de Evidencia Traza-Bogotá.																						
Un (1) mantenimiento correctivo en los Laboratorios de Química de las ciudades de: Buga y Barranquilla.																						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	CANT																			
1	Mantenimiento tablero de regulación para 4 cilindros en la central de gases, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	4																			
2	Mantenimiento tableros de puesto de trabajo, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	13																			
3	Prueba de estanqueidad a 110% de la presión de	Und	4																			

BEIMED

Florida: Calle 13 # 14 – 30
NIT. 900.820.538-3
Tel. 3235760225
Celular: 314 677 93 14
info@beimed.com http://www.beimed.com



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	Trabajo. Inspección visual, corrección de fugas en conexiones roscadas, limpieza de polvo y verificación integridad mecánica de tubería		
4	Verificación de manómetros en sitio contra manómetros con certificado de CNAC con otro de rango similar.	Und	29
2. UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA LÍNEA DE GASES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA – BUCARAMANGA.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	CANT
1	Mantenimiento tablero de regulación para 4 cilindros en la central de gases, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	4
2	Mantenimiento tableros de puesto de trabajo, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	8
3	Prueba de estanqueidad a 110% de la presión de trabajo. Inspección visual, corrección de fugas en conexiones roscadas, limpieza de polvo y verificación integridad mecánica de tubería.	Und	4
4	Verificación de manómetros en sitio contra manómetros con certificado de CNAC con otro de rango similar.	Und	14
3. UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA LÍNEA DE GASES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA – PEREIRA.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	CANT
1	Mantenimiento tablero de regulación para 4 cilindros en la central de gases, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	4
2	Mantenimiento tableros de puesto de trabajo, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	6
3	Prueba de estanqueidad a 110% de la presión de	Und	4

BEIMED

Florida: Calle 13 # 14 – 30
NIT. 900.820.538-3
Tel. 3235760225
Celular: 314 677 93 14
info@beimed.com
http://www.beimed.com



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	trabajo. Inspección visual, corrección de fugas en conexiones roscadas, limpieza de polvo y verificación integridad mecánica de tubería		
4	Verificación de manómetros en sitio contra manómetros con certificado de ONAC con otro de rango similar.	Und	10
4. UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA LÍNEA DE GASES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA – CÚCUTA.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	CANT
1	Mantenimiento tablero de regulación para 1 cilindros en la central de gases, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	1
2	Mantenimiento tableros de puesto de trabajo, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	1
3	Prueba de estanqueidad a 110% de la presión de trabajo. Inspección visual, corrección de fugas en conexiones roscadas, limpieza de polvo y verificación integridad mecánica de tubería	Und	1
4	Verificación de manómetros en sitio contra manómetros con certificado de ONAC con otro de rango similar.	Und	3
5. UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA LÍNEA DE GASES DEL LABORATORIO DEL GRUPO ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA – BOGOTÁ.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	CANT
1	Mantenimiento tablero de regulación para 5 cilindros en la central de gases, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	5
2	Mantenimiento tableros de puesto de trabajo, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	8

BEIMED

Florida: Calle 13 # 14 – 30
NIT. 900.820.538-3
Tel. 3235760225
Celular: 314 677 93 14
info@beimed.com http://www.beimed.com



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

3	Prueba de estanqueidad a 110% de la presión de trabajo. Inspección visual, corrección de fugas en conexiones roscadas, limpieza de polvo y verificación integridad mecánica de tubería.	Und	5
4	Verificación de manómetros en sitio contra manómetros con certificado de ONAC con otro de rango similar.	Und	13
6. UN (1) MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA LÍNEA DE GASES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA – BUGA.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD	CANT
1	Tiraje de líneas nuevas para líneas de gases (uniones, codos, tes, tubing) aproximadamente 12 metros (12 m).	Metros	12
2	Válvula de venteo.	Und	1
3	Manómetro para regulador de hidrógeno.	Und	1
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	CANT
1	Mantenimiento tablero de regulación para 3 cilindros en la central de gases, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	3
2	Mantenimiento tableros de puesto de trabajo, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	3
3	Prueba de estanqueidad a 110% de la presión de trabajo. Inspección visual, corrección de fugas en conexiones roscadas, limpieza de polvo y verificación integridad mecánica de tubería.	Und	3
4	Verificación de manómetros en sitio contra manómetros con certificado de ONAC con otro de rango similar.	Und	8
7. UN (1) MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA LÍNEA DE GASES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA DE BARRANQUILLA.			

BEIMED

Florida: Calle 13 # 14 – 30
NIT. 900.820.538-3
Tel. 3235760225
Celular: 314 677 93 14
info@beimed.com
http://www.beimed.com



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD	CANT
1	Suministro e instalación tubing 1/4" OD para las tres URIS (Unidad de Regulación Interna).	Metros	24

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	CANT.
1	Mantenimiento tablero de regulación para 3 cilindros en la central de gases, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	3
2	Mantenimiento tableros de puesto de trabajo, incluye: revisión, limpieza, corrección de fugas y puesta en servicio.	Und	3
3	Prueba de estanqueidad a 110% de la presión de trabajo. Inspección visual, corrección de fugas en conexiones roscadas, limpieza de polvo y verificación integridad mecánica de tubería.	Und	3
4	Verificación de manómetros en sitio contra manómetros con certificado de ONAC con otro de rango similar.	Und	9

NOTA 1: Los manómetros deben incluir certificado de verificación en sitio contra manómetros con certificado de calibración ONAC o con otro de rango similar.

NOTA 2: Cantidad de mantenimientos preventivos para todas las sedes durante el término de ejecución del contrato: uno (1)

BOLSA DE REPUESTOS:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES
15	metros	Tubing acero inoxidable 316L x 1/4"
1	Und	Tee de 1/4" OD x 1/4" OD x 1/4" OD en acero inoxidable
5	Und	Unión recta de acero inoxidable 1/4 OD x 1/4 OD
1	Und	Válvula de venteo
2	Und	Manómetros indicadores de presión de sistema de regulación

NOTA: En el evento que, durante el diagnóstico realizado por el contratista o durante el término

BEIMED

Florida: Calle 13 # 14 – 30
info@beimed.com

NIT. 900.820.538-3
Tel. 3235760225
http://www.beimed.com

Celular: 314 677 93 14



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

de ejecución de la aceptación de oferta, el equipo requiera el cambio de repuestos no contemplados en el mantenimiento correctivo, o que durante el soporte técnico que se preste a las líneas de gases, se requiera así mismo el cambio de algún repuesto, podrá acudir al presupuesto establecido para la bolsa de repuestos, caso en el cual, deberá contar con la aprobación del supervisor, previa verificación de los precios en el mercado. El procedimiento para establecer el valor de los repuestos antes señalados se deberá solicitarán dos (2) cotizaciones, una (1) por parte del contratista y una (1) por parte de la FGN y la supervisión escogerá la de menor precio.

Para justificar la adquisición del repuesto no incluido en la bolsa de repuestos, el técnico de soporte, debe registrar en un reporte técnico las fallas presentadas.

PROTOCOLO DE ASISTENCIA DE SOPORTE TÉCNICO

DIAGNÓSTICO: Análisis que se realiza durante la revisión y pruebas realizadas por el técnico de soporte que queda descrito en un reporte técnico donde debe informar las fallas presentadas y las partes que a futuro se deben cambiar.

SOPORTE TÉCNICO: Es aquel servicio que se presta dentro del término de ejecución de la aceptación de oferta (contrato), en el sitio donde se encuentran instaladas las líneas, cada vez que éstas presenten fallas repentinas en su funcionamiento, posteriores al servicio de mantenimiento preventivo, para lo cual el CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad de lunes a viernes, 8 horas del día de un técnico para solucionar dichas fallas. Este servicio básicamente debe constar de:

- Diagnóstico preliminar telefónico (con el fin de guiar al usuario y dar una pronta solución al problema).
 - Diagnóstico del problema en sitio, en un tiempo no superior de 48 a 72 horas una vez reportado, excepto para las ciudades de Cúcuta y Buga, cuya asistencia será virtual, mientras se llega a la sede.
 - Estudio de alternativas de solución.
 - Actividades de solución de la falla en aquellos casos en que sea viable.
 - Revisión de funcionamiento final.
 - Elaboración de un reporte técnico final, escrito, donde se plasmen todas las actividades desarrolladas y recomendaciones propuestas, acompañados por el formato de actividades de mantenimiento suministrado por el laboratorio y los reportes de análisis. Estos deberán ser presentados y entregados al supervisor de la aceptación de oferta (Contrato).
- REPORTES TÉCNICOS:** Los reportes presentados deberán ser por escrito mediante un formato estandarizado por el contratista, en el cual se describirá de forma clara, precisa y concisa las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones a seguir, para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo futuras. Estos serán presentados y entregados al supervisor de la aceptación de oferta una vez se ejecute el mantenimiento.

BEIMED

Florida: Calle 13 # 14 – 30 NIT. 900.820.538-3 Celular: 314 677 93 14
Tel. 3235760225
info@beimed.com http://www.beimed.com



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	<p>REQUISITOS DEL PERSONAL:</p> <p>El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mínimo dos (2) personas con título de formación técnica y/o tecnológica en carreras industriales y afines.2. Capacitación en instalación de redes de gases especiales con intensidad mínima de cuarenta (40) horas.3. Experiencia mínima de tres (3) años en instalación y mantenimiento de redes de gases especiales. <p>GARANTÍA:</p> <p>Ofrer una garantía de mínimo seis (6) meses para el mantenimiento preventivo y correctivo, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.</p>
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	N/A



Florida: Calle 13 # 14 – 30
NIT. 900.820.538-3
Tel. 3235760225
Celular: 314 677 93 14
info@beimed.com http://www.beimed.com